****

Universidad Veracruzana

Secretaría Académica

**Ficha de Recepción de Documentos Plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura (experiencia educativa)**

**Periodo febrero - julio 2019**

Octubre 2018

**Presentación**

En las fechas indicadas en la convocatoria correspondiente, los interesados deberán presentar al titular o secretario de la entidad académica a la que corresponde la plaza, los documentos señalados en la convocatoria como requisitos de participación y las evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos. Serán entregados en formato electrónico y presentados en original, para su cotejo. Deberá integrarlas el aspirante en una carpeta identificada con su nombre en el orden y forma en que se describen en la Convocatoria en la sección de requisitos y en la *Guía para el Examen de Oposición.*

El titular o secretario de la entidad verificará que la documentación entregada acredita el perfil académico profesional en apego a lo establecido en la convocatoria y la *Guía para examen de oposición*, así como todos los requisitos de participación. Una vez verificado lo anterior, el interesado será considerado aspirante y podrá entregar la documentación necesaria para realizar el concurso de oposición.

Quién recibe deberá llenar la presente ficha anotando el número de carpeta o archivo que contiene los documentos digitalizados que recibe y el o los folios que les corresponde, previo cotejo con los originales. Al concluir la recepción, firmará de recibido. El aspirante por su parte firmará la entrega y recibirá una copia de la misma.

En el caso de no admitir algún(os) documento(s) que el aspirante considere deben formar parte del expediente, se le debe hacer entrega de un documento donde de manera fundada y motivada se argumente la razón por la que no se admite(n) el(los) documento(s), el cual formará parte del expediente.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del aspirante** | | | | **Número de personal** |
|  | | | |  |
|  | | | | |
| **Entidad Académica** | | **Programa Educativo:** | | |
|  | |  | | |
|  | | | | |
| **Tipo de Plaza** | **Nombre de la experiencia educativa** | | **Sección** | |
|  |  | |  | |
|  | | | | |
|  | | | | |
| **Perfil Convocado** | | | | |
|  | | | | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Requisito de participación | Número de hojas |
| 1 | Solicitud mediante oficio para participar en el examen de oposición. |  |
| 2 | Identificación: Credencial para votar (elector), Pasaporte o documento migratorio |  |
| *Documentación que acredite el perfil académico-profesional convocado:* | | |
| 3 | Título profesional de licenciatura. |  |
| 4 | Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la sep. |  |
| 5 | Título del posgrado o Documento que acredite el trámite ante la Dirección General de Profesiones. |  |
| 6 | Cédula profesional de posgrado o Documento que acredite el trámite ante la Dirección General de Profesiones. |  |
| 7 | Para el Área de Formación Básica General (AFBG) presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Evidencias de desempeño para el concurso de méritos académicos | | |
| Características de la documentación por indicador | | |
| 1. Formación y actualización académica | | |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 1.1 | **Grado académico.**   * Título profesional de licenciatura y cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP. * Título que acredite el posgrado y cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP.   **Consideraciones:**   * Excepcionalmente y solo con el propósito de dar cumplimiento a los términos de los requisitos de participación que permita la continuidad de los procesos propios del examen de oposición, en el caso de no contar con la cédula profesional para acreditar el posgrado, tratándose de estudios en México, se podrá cubrir dicho requisito con la presentación de una constancia o folio que acredite el trámite y la gestión ante la Dirección General de Profesiones o la Coordinación de Profesiones del Estado. En igual sentido, tratándose de los estudios en el extranjero, deberán presentarse los documentos que acreditan los posgrados debidamente apostillados y revalidados ante la Secretaría de Educación Pública o la Secretaría de Educación de Veracruz. El cumplimiento de este requisito bajo esta excepción, será válido hasta la fecha de contratación para la ocupación de la plaza por la que se concursa. En el caso de que el ganador del examen de oposición no entregue lacédula profesional para acreditar el posgrado, su participación se considerará inválida y no procederá su contratación. * Para justificar que cursó posgrado de calidad se deberá presentar constancia emitida por la Dirección de la entidad académica que ofrece el posgrado en donde se exprese que durante el tiempo que cursó y acreditó el programa de posgrado estuvo incorporado en el Padrón Nacional de Posgrado de Calidad o su equivalente en otro país. * Las especialidades médicas con orientación clínica en el área de salud son las reconocidas por la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos en Salud (cifrhs), por lo que para propósitos de enseñanza superior son consideradas como equivalentes a la maestría. |  |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 1.2 | **Formación y actualización.** *Últimos cinco años:* noviembre 2013 octubre 2018   * **Cursos, talleres o diplomados acreditados.** Presentar constancia que especifique el nombre del evento, el nombre completo del interesado, número de horas y la fecha de realización. * **Estancia postdoctoral.** Presentar constancia de la realización de la estancia expedida por la instancia académica de la institución en donde se realizó, que especifique el programa al que corresponde y fechas de realización. * **Clase magistral.** Presentar constancia de la asistencia a clases con personajes de reconocido prestigio académico o artístico expedida por la instancia académica o artística de la institución en donde se realizó, que especifique el nombre de la clase magistral, el personaje que la impartió, la duración y la fecha de realización. Cada constancia de clase magistral deberá estar validada por el consejo técnico de la Facultad, en el caso de docentes UV y para externos ante Institución de reconocido prestigio. |  |
| 1.3 | **Certificación vigente en el dominio del idioma inglés u otros idiomas.**  Se refiere al documento que avala la certificación del dominio de un idioma, emitido por instituciones públicas o privadas con reconocimiento para este tipo de certificaciones. Deberá tomarse en cuenta que los documentos oficiales que no mencionan periodo de vigencia, no caducan. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 1. **Antecedes de desempeño académico** | | |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 2.1 | **Experiencia docente.**  **2.1.1 y 2.1.2 Docencia en Instituciones de Educación Superior (IES)**   * Constancia que acredite la experiencia docente, en la que se especifique el nombre de la asignatura o experiencia educativa, nivel (licenciatura, especialización, maestría o doctorado), número de horas/semana/mes, número de créditos y el periodo (semestre, cuatrimestre, trimestre, bimestre, intersemestre, etcétera). * Para el área de Ciencias de la Salud se aceptará constancia, nombramiento o reconocimiento como profesor en los campos clínicos del sector salud, que señale el periodo en que fungió como profesor y que se haya emitido por la institución del sector salud avalada por el director de la Facultad correspondiente. |  |
|  | **2.1.3** **Resultados de la evaluación del desempeño docente por estudiantes.** *Último año, incluye periodos: agosto 2017 – enero 2018, febrero-julio 2018.*   * Para docentes de la Universidad Veracruzana. Copia de los dos reportes de la evaluación del desempeño docente publicado en el portal MiUV (Sección Departamento de Evaluación Académica). * De otras IES. Constancia expedida por la institución en la que impartió docencia en donde se señale el resultado por periodo de la evaluación del desempeño docente por estudiantes. Para fines de equivalencia se requiere que la constancia incluya la escala utilizada. |  |
|  | **2.1.4 Productos académicos de innovación en la docencia.**   * Constancia emitida por el Director de la entidad en el que se mencione el nombre del producto educativo innovador en que ha participado el académico, nombre de la experiencia educativa y mención de la fecha en que el Consejo Técnico u Órgano equivalente dio su aval de cumplimiento satisfactorio en beneficio del aprendizaje de los estudiantes. O bien, constancia emitida por la autoridad equivalente en otras IES. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 2.2 | **Producción derivada de investigación o creación artística en versiones impresas, digitales o electrónicas.** Últimos cinco años noviembre 2013 a octubre 2018.  **2.2.1 Publicación en revista indexada contenida en el *Journal Citation Reports* (JCR).**  **2.2.2 Publicación en revista indexada contenida en el Índice de Revistas Mexicanas de Investigación Científica y Tecnológica (IRMICT).**  **2.2.3 Artículo en revista periódica con arbitraje e ISSN no incluidas en el JCR o IRMICT.**  **2.2.4 Artículo de divulgación publicado en revista con arbitraje e ISSN.**  **Evidencias requeridas para indicadores 2.2.1, 2.2.2, 2.2.3 y 2.2.4:**  **Publicación impresa**   * *Artículo publicado:* ejemplar de la revista o bien, copia del artículo que incluya la portada, el índice y la página legal de la revista. * *Artículos por publicar:* copia del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el ISSN asignado.   **Publicación en formatos digitales (CD, DVD)**   * *Artículo publicado:*en el formato correspondiente, ejemplar de la revista o bien, copia del artículo que incluya la portada, el índice y la página legal de la revista. * *Artículos por publicar:* copia del artículo completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el issn asignado.   **Publicación electrónica**   * *Artículo publicado:* dirección electrónica en la que se encuentra disponible el artículo. * *Artículo por publicar:* carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el registro ISSN asignado y la dirección electrónica de la revista.   Adicionalmente para el indicador **2.2.3. Artículo en revistas periódicas con arbitraje e ISSN no incluidas en el JCR o IRMICT,** el solicitante deberá presentar evidencia de que la revista cumple con los siguientes requisitos:   * Existencia de un comité científico. * Contenido exclusivo de artículos de investigación. * Periodicidad de la publicación. |  |
|  | **2.2.5 Ponencias publicadas en memorias *in extenso* con registro isbn** **(no resumen o *abstract*)**  Ponencia en el formato correspondiente, además deberá incluir portada, índice y página legal de la memoria. Se contabilizan hasta cinco ponencias. |  |
|  | **2.2.6 Libro especializado con registro isbn**  Trabajo impreso o digital, producto de un riguroso proceso de selección. El libro debe contar con registro isbn y haber sido publicado por una empresa editorial reconocida en el ámbito disciplinar. |  |
|  | **2.2.7 Libro especializado con registro isbn, publicado por editoriales internacionales de prestigio.**  Trabajo impreso o digital, producto de un riguroso proceso de selección. El libro debe contar con registro isbn y haber sido publicado por una empresa editorial internacional de prestigio, como ELSEVIER, SPRINGER y THOMPSON, entre otras; reconocida en el ámbito disciplinar. |  |
|  | **2.2.8 Capítulo de libro con registro ISBN**  Trabajo impreso o digital. Se acredita un máximo de dos capítulos en un mismo libro especializado o de divulgación científica publicado por una empresa editorial reconocida en el ámbito disciplinar. Las introducciones y prólogos no se consideran como capítulos de libros. |  |
|  | **2.2.9 Capítulo de libro con registro ISBN, publicado por editoriales internacionales de prestigio.**  Trabajo impreso o digital. Se acredita un máximo de dos capítulos en un mismo libro especializado o de divulgación científica publicado por una empresa editorial internacional de prestigio, como ELSEVIER, SPRINGER y THOMPSON, entre otras; reconocida en el ámbito disciplinar. Las introducciones y prólogos no se consideran como capítulos de libros. |  |
|  | **Evidencias requeridas para los indicadores 2.2.6, 2.2.7, 2.2.8 y 2.2.9:**   * **Libro o capítulo impreso.** Ejemplar del libro publicado que incluya la portada, el índice y la página legal. En Libro o capítulo de libro por publicar: copia del libro completo y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el isbn asignado. * **Libro o capítulo en formatos digitales (cd, dvd, URL).** En el formato digital correspondiente, ejemplar o enlace del libro que incluya la portada, el índice y la página legal. En libro o capítulo de libro digital por publicar: copia electrónica y carta de aceptación del comité editorial donde se mencione el isbn asignado. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
|  | **2.2.10 Producción artística**  Creación o presentación de obra plástica, escénica o musical en medios, espacios y foros de reconocido prestigio artístico y cultural.  **2.2.10.1 Obras originales (música, literatura, poesía, artes plásticas, danza, teatro y documentales).**  Creación individual o colectiva, a partir de una idea original y/o única, o bien adaptación de obras a partir de la propuesta del autor original.  **2.2.10.2 Participación como creador o ejecutante en foros académicos, conciertos, presentaciones coreográficas, exposiciones y eventos académicos.**  Ejecutante o expositor de alguna obra de creación propia o ajena, individual o colectiva en plataformas propias de la disciplina artística.  **Evidencias requeridas para los indicadores 2.2.10.1 y 2.2.10.2:**   * Constancia emitida por la entidad u organismo donde se realice la presentación de la producción artística. Podrán presentarse catálogos y producciones en medios digitales (cd, dvd) que deberán ser avalados por el consejo técnico de la entidad de adscripción o un órgano colegiado con atribuciones similares, tratándose de aspirantes externos. * Debe tener el registro con derechos de autor, ante la instancia que corresponde de acuerdo con la disciplina artística. Presentar partituras, texto de la obra, video o constancia de registro. * Debe presentar evidencia de participación: Carta de invitación, programas de mano, constancia, fotografías, notas periodísticas, publicaciones en redes sociales. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| 2.3 | **Participación en trabajos recepcionales.** **Últimos cinco años (noviembre 2013 a octubre 2018).**  Es la orientación, apoyo metodológico y seguimiento a estudiantes o pasantes, durante la realización de trabajos escritos o prácticos para la obtención de Técnico medio, Técnico Superior Universitario y licenciatura en instituciones de educación superior. Para el área de Ciencias de la Salud se reconoce como director a quien orienta el trabajo realizado en las sedes hospitalarias.  **Dirección de trabajo recepcional.** Es la orientación, apoyo metodológico y seguimiento a estudiantes, pasantes o candidatos, durante la realización de trabajos escritos o prácticos para la obtención de la especialización, maestría o doctorado en instituciones de educación superior. Para el área de Ciencias de la Salud se reconoce como director a quien orienta el trabajo realizado en las sedes hospitalarias.  **Jurado**. Analiza el trabajo escrito del sustentante, hace las observaciones pertinentes y valora la disertación oral para la obtención de Técnico medio, Técnico Superior Universitario y la licenciatura.  **Asesor**. Analiza el trabajo escrito del sustentante, hace las observaciones técnicas pertinentes y valora la disertación oral para la obtención de la especialización, maestría o doctorado.  **Evidencias requeridas**   * Constancia emitida por el director de la entidad en la que se señale la categoría de la participación del académico (codirector en el caso de Ciencias de la Salud), debe señalar el nombre del o los estudiantes, nombre del trabajo, modalidad, nivel (técnico medio, técnico superior universitario, licenciatura o posgrado) fecha de presentación y resultado obtenido en la defensa. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 2.4 | **Gestión Académica y/o artística. Últimos cinco años (noviembre 2013 a octubre 2018).**  Incluye el apoyo que el académico aporta en la dinámica cotidiana asociada a las necesidades de los programas educativos, las experiencias educativas respectivas y la colaboración en el logro de metas del Programa de Trabajo de la Universidad y de la entidad académica.  **2.4.1 Contribución a la elaboración y la consecución de metas de los Planes de Desarrollo vigentes de la entidad académica, del Área de Formación Básica General (afbg) o de otras entidades académicas o dependencias de Instituciones de Educación Superior.**  **Evidencias requeridas**  Constancia emitida por el Director de la entidad académica con visto bueno del Director General del Área Académica o en su caso del Director del Área de Formación Básica General o el Vicerrector en las regiones, que indique los productos académicos aportados por el aspirante para la elaboración del PLADEA o el PLADE o su equivalente en otras IES, o bien los productos con los que ha contribuido a la consecución de las metas. Deberá hacer referencia a las metas específicas consignadas en los instrumentos de planeación citados. |  |
|  | **2.4.2 Participación en la obtención y mantenimiento del reconocimiento de calidad del Programa Educativo.**  **Evidencias requeridas**  Constancia emitida por el Director de la entidad académica que indique si la contribución del aspirante permitió la obtención o el mantenimiento del reconocimiento de calidad del pe, la forma de participación o los productos académicos obtenidos, la fecha de obtención del reconocimiento y la vigencia del mismo. |  |
|  | **2.4.3 Participación en la revisión y actualización de planes y programas de estudio.**  **Evidencias requeridas**  Constancia expedida por el Director de la entidad beneficiada en la que se indique el tipo de participación, productos académicos aportados para la implantación del Plan de estudios o el registro de programas de experiencias educativas por la academia respectiva. Deberá indicar la fecha de aprobación de la contribución por los órganos colegiados respectivos. |  |
|  | **2.4.4 Consecución de recursos a partir de proyectos académicos y/o artísticos**  **Evidencias requeridas**  Constancia emitida por el titular de la entidad que otorga el recurso en donde se especifique el monto económico otorgado y la razón del otorgamiento. |  |
|  | **2.4.5 Proyecto de campo y/o gestión Académica o Artística**  **Evidencias requeridas**  Constancia emitida por el titular de la entidad donde se realiza el proyecto de campo, en éste se especificará el tipo de proyecto realizado, nombre de los alumnos involucrados y breve descripción del impacto obtenido. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 2.5 | **Tutorías en nivel Licenciatura y TSU último año.** Incluye periodos de *agosto 2017-enero 2018 y febrero-julio 2018.*  **2. 5.1 Tutoría académica**  Es el seguimiento de la trayectoria escolar de un alumno o grupo de alumnos para la orientación oportuna en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de su perfil profesional individual, de acuerdo con sus expectativas, capacidades e intereses.  **2.5.2 Resultados de la evaluación del desempeño como tutor académico**  Corresponde a los resultados de los dos ejercicios semestrales de evaluación al desempeño como tutor académico.  **2.5.3 Enseñanza tutorial a través de Programas de Apoyo a la Formación Integral** **(pafi) para UV y asesorías para otras IES.**  Es el apoyo dirigido a los alumnos que así lo requieran para fortalecer los procesos de aprendizaje relacionados con el contenido temático de las experiencias educativas o bien con el desarrollo de habilidades necesarias para el aprendizaje de esos contenidos, a través del desarrollo de Programas de Apoyo a la Formación Integral. Para ies distintas a la uv se considera la asesoría extra clase, ejercida a partir de un programa específico.  **Evidencias requeridas**  **Tutorías en la Universidad Veracruzana.**   * ***Tutorías académicas****:* Constancia expedida a través del Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial y firmada por el Director y el Coordinador de tutorías de la entidad beneficiada que indique tipo de tutoría, número de tutorados, nombre y matrícula de los mismos, el periodo de realización y el resultado de la evaluación del desempeño como tutor académico.   En caso de presentar solo un periodo se otorgará la mitad del puntaje que corresponda.   * ***Enseñanza tutorial****:* Constancia expedida por el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante que indique el nombre del PAFI, número de horas impartidas, nombre y matrícula de los alumnos atendidos y referencia a la documentación entregada y avalada por el Departamento de Apoyo a la Formación Integral del Estudiante.   **Tutoría de otras ies.**   * ***Tutoría académica****:* Constancia expedida por el Director de la entidad beneficiada en donde dé testimonio que la institución tiene en operación procesos permanentes de tutorías, además se debe especificar tipo de tutoría, número de tutorados, nombre y matrícula de los mismos y el periodo de realización. En caso de presentar solo un periodo se otorgará la mitad del puntaje que corresponda. * **Asesorías extra clase:** Constancia expedida por el Director de la entidad beneficiada en donde dé testimonio que la institución tiene en operación un programa de asesorías extra clase como actividad tutorial, además debe especificar el nombre de la materia, asignatura o experiencia educativa a la que apoya, número de horas, número de alumnos beneficiados y una descripción del impacto que tuvo esta actividad.   **Resultado de la evaluación del desempeño como tutor académico o equivalente:**  **En la Universidad Veracruzana**: El resultado está incluido en la constancia expedida a través del Sistema de registro y seguimiento de la actividad tutorial, firmada por el Director y el Coordinador de tutorías de la entidad beneficiada que justifica también la tutoría académica. En caso de presentar solo un periodo se otorgará la mitad del puntaje que corresponda.  **En otras ies:** Constancia expedida por el Director de la entidad beneficiada en donde dé testimonio que la institución tiene en operación procesos permanentes de tutorías, el resultado de la evaluación. Para fines de equivalencia se requiere que la constancia incluya la escala utilizada. En caso de presentar solo un periodo se otorgará la mitad del puntaje que corresponda. |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | **Indicador** | Número de documentos que integran el archivo |
| 1. **Experiencia profesional o Certificación relacionada con el perfil académico profesional** | | |
| 3.1 | **Experiencia profesional o Certificación relacionada con el perfil convocado.**   * Constancia que acredite la experiencia laboral, expedida por las autoridades de las áreas de Recursos Humanos o Personal de las instituciones públicas o privadas o bien las declaraciones fiscales que comprueben el ejercicio libre de la profesión. Deberá especificar el puesto ejercido, las actividades que realizó y el periodo de desempeño. |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Xalapa, Equez., Ver. a |  | de |  | de 201\_. |

|  |  |
| --- | --- |
| RECEPCIÓN | **ENTREGA** |
| |  | | --- | |  | | Nombre y firma del Titular o Secretario  de la entidad académica | | |  | | --- | |  | | Nombre y firma del aspirante | |